

Ordenes comunicadas en favor de los Mercedarios
 de Adonque se aprobó en las Reales Academias
 de ser mandado, y a Carlos, y por las que se ha por-
 vado, y por la que se ha por la práctica de apru-
 y otras señas, e indagatorias de los privilegios que
 les concedió sin ordenanza, y por cuyo motivo
 no es dudable de veros quedar también de síndicas la
 obligación, y contribuir a su Congregación
 especialmente, la asistencia a Reuniones Elec-
 ciones de Veceros, y para de unirse, todo ello lo
 se ha presente a esta Ciudad para que en ningún tiempo
 se les haya Cargo de lo que se falta en dicho particu-
 lar entendido por esta Ciudad Acuerda que para la

relaxacion que solicitan acudan dichos Veceros al su-
 premo Consejo, por quien sean aprobadas dicha
 ordenanzas, pues se esta forma no tiene esta Ciudad
 facultades para ello, y de lo que se cumplido dicho que
 quise contra obligación, y por ende en los referidos
 estatutos, lo que se haga favorable a su premio por
 medio de sus Veceros.

Barbora y su marido Ayuntamiento de Madrid, a Juan
 de la Cruz en que pide licencia para abrir, non
 da a Barbora, entendido por esta Ciudad Acuerda
 se la concede

